

Cairo

Cairo+5

Cairo+10

Diez años
Conferencia Internacional
sobre Población y Desarrollo



Fondo de Población
de las Naciones Unidas

septiembre 2004

¿Cuáles son los vínculos entre la población, el crecimiento económico sostenible y el desarrollo sostenible? ¿Cuál debería ser nuestra actitud con respecto al crecimiento demográfico y a la estructura de la población? ¿Cómo puede asegurarse la igualdad entre el hombre y la mujer, y la emancipación de la mujer? ¿Qué papel debe desempeñar la familia? ¿Cómo puede reducirse la mortalidad materna e infantil? ¿Cómo podemos proteger la dignidad y el bienestar de los ancianos? ¿Cuál es la mejor manera de promover las políticas de población y planificación de la familia? ¿Cómo se pueden controlar los movimientos migratorios internos e internacionales? ¿Cuál debe ser el papel de las organizaciones no gubernamentales en la consideración de estos problemas fundamentales?

INTRODUCCIÓN

2004 marca el punto medio de la aplicación del Programa de Acción a 20 años de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD). Hace 10 años, 179 gobiernos se comprometieron a garantizar a todas las personas derechos a la educación, la planificación familiar y los servicios de salud. Esto no sólo beneficia a las mujeres, sino que también reduce la pobreza y fortalece a las familias, las comunidades y los países. Por ello, independientemente de que seamos ricos o pobres, varones o mujeres, las promesas de la CIPD son válidas para todos nosotros.

Casi todos los países están adoptando medidas a fin de ampliar las opciones de las mujeres en materia de salud reproductiva e involucrar al respecto a los hombres, promulgar leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres y las niñas, satisfacer las necesidades de servicios de planificación de la familia, que contribuyen a controlar las tasas de fecundidad, otorgar a las mujeres mayores oportunidades de participación, eliminar la violencia por motivos de género, garantizar la igualdad de acceso a la educación primaria para las niñas y los niños, prevenir la infección con el VIH, aumentar el acceso a los servicios de salud reproductiva, como parte de la atención primaria de la salud, reconocer que una mejor salud reproductiva reduce la pobreza, e integrar las cuestiones de población en los planes de desarrollo.

Sin embargo:

- Cada año, 529.000 mujeres pierden la vida a causa del embarazo y el parto.
- En los países en desarrollo, 705 millones de mujeres de entre 15 y 19 años de edad corren riesgo de embarazo no deseado.
- Cada año hay 15 millones de niñas de 15 a 19 años de edad que dan a luz.
- Cada año, entre 50.000 y 100.000 mujeres quedan discapacitadas a causa de la fístula obstétrica.
- Hay todavía 350 millones de mujeres que necesitan una gama completa de métodos eficaces de planificación de la familia, a fin de espaciar sus alumbramientos o limitar el tamaño de sus familias.
- En los países en desarrollo, 82 millones de niñas que hoy tienen entre 10 y 17 años de edad ya estarán casadas antes de cumplir 18 años.
- Cada día, 6.000 jóvenes, mujeres y varones, se agregan a los infectados por el VIH.
- Hay 65 millones de niñas a las que se deniega su derecho a la educación.
- El déficit anual en los recursos prometidos por los países desarrollados para cumplir con estas metas asciende a 3.000 millones de dólares.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) exhorta a los gobiernos a que en el próximo decenio continúen dando cumplimiento a los compromisos asumidos en 1994, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Ya ha transcurrido un decenio y es mucho lo que queda por hacer. La salud y el bienestar de millones de personas dependen de que se cumplan las promesas formuladas en la CIPD.

“Una niña que nazca hoy en el mundo en desarrollo tiene mejores perspectivas en su vida que otra niña nacida hace diez años. Las tasas de matriculación escolar están aumentando, la mortalidad está disminuyendo, la esperanza de vida está aumentando, se acrecienta cada vez más el número de mujeres y de parejas que pueden escoger el número y el espaciamiento de sus hijos y muchos países están adoptando medidas adicionales para enfrentar el VIH/SIDA. Pero el adelanto es desigual y en algunos casos se pierde terreno. Necesitamos la fortaleza y la determinación de un corredor de

maratones para poder alcanzar nuestros objetivos en el próximo decenio”, Thoraya Ahmed Obaid, directora ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas.

LA CONFERENCIA CAIRO

Del 5 al 13 de septiembre de 1994 se realizó en la ciudad de El Cairo, Egipto, auspiciada por el Sistema de las Naciones Unidas, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD). Los representantes de 179 gobiernos aprobaron un conjunto de objetivos interdependientes en materia de población y desarrollo, inclusive el crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y la equidad e igualdad de género. Se exhortó a los países a incluir los factores de población en todas las estrategias de desarrollo y a adoptar medidas para eliminar la violencia por motivos de género y las prácticas tradicionales nocivas.

La Conferencia se centró en el concepto de sostenibilidad, en el cual los factores de población y medio ambiente revisten importancia crítica para el crecimiento económico. Tuvo gran importancia que la Conferencia también haya descartado el concepto de control de la población y reconocido que las familias más pequeñas y el crecimiento más lento de la población no son resultado del control sino de la libre opción en lo concerniente a la atención de la salud reproductiva, inclusive una gama de servicios de planificación de la familia e información al respecto. Tal vez su logro más importante haya sido reconocer la necesidad de facultar a las mujeres para que conduzcan sus propias vidas.

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas pasó revista al progreso logrado en todo el mundo hacia las metas del Programa de Acción (CIPD+5). Se confirmó que muchos países habían logrado apreciables adelantos hacia los objetivos aprobados en El Cairo.

Durante dicho examen se determinaron nuevos hitos para los próximos cinco años. La Asamblea exhortó a intensificar las medidas en esferas clave: salud reproductiva y salud sexual, mortalidad derivada de la maternidad, necesidades de los adolescentes en materia de salud reproductiva, reducción del número de abortos y atención de las consecuencias para la salud de los abortos realizados en malas condiciones, prevención del VIH/SIDA, cuestiones de género y educación.

PRINCIPIOS

Cada país tiene el derecho soberano de aplicar las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de conformidad con sus leyes nacionales y con sus prioridades de desarrollo, respetando plenamente los diversos valores religiosos, éticos y culturales de su pueblo, y de forma compatible con los derechos humanos internacionales universalmente reconocidos.

Principio 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

Toda persona tiene los derechos y las libertades proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, sin distinción alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal.

Principio 2

Los seres humanos son el elemento central del desarrollo sostenible.

Tienen derecho a una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La población es el recurso más importante y más valioso de toda la nación. Los países deberían cerciorarse de que se dé a todos la oportunidad de aprovechar al máximo su potencial. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda, agua y saneamiento adecuados.

Principio 3

El derecho al desarrollo es un derecho universal e inalienable, que es parte integrante de los derechos humanos fundamentales, y la persona humana es el sujeto central del desarrollo. Aunque el desarrollo facilita el disfrute de todos los derechos humanos, no se puede invocar la falta de desarrollo para justificar la violación de los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

El derecho al desarrollo debe ejercerse de manera que se satisfagan equitativamente las necesidades ambientales, de desarrollo y demográficas de las generaciones presentes y futuras.

Principio 4

Promover la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad son la piedra angular de los programas de población y desarrollo. Los derechos humanos de la mujer y de las niñas y muchachas son parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de la mujer, en condiciones de igualdad, en la vida civil, cultural, económica, política y social a nivel nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación por motivos de sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

Principio 5

Los objetivos y políticas de población son parte integrante del desarrollo social, económico y cultural, cuyo principal objetivo es mejorar la calidad de la vida de todas las personas.

Principio 6

El desarrollo sostenible como medio de garantizar el bienestar humanos, compartido de forma equitativa por todos hoy y en el futuro, requiere que las relaciones entre población, recursos, medio ambiente y desarrollo se reconozcan cabalmente, se gestionen de forma adecuada y se equilibren de manera armoniosa y dinámica. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todos, los Estados deberían reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y promover políticas apropiadas, entre otras, políticas de población, a fin de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Principio 7

Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las diferencias de niveles de vida y de responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo. Se deberá dar especial prioridad a la situación y a las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los menos adelantados. Es preciso integrar cabalmente en la economía mundial a los países con una economía en transición, así como a todos los demás países.

Principio 8

Toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel de salud física y mental. Los estados deberían adoptar todas las medidas apropiadas para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso universal a los servicios de atención médica, incluidos los relacionados con la salud reproductiva, que incluye la planificación de la familia y la salud sexual. Los programas de atención de la salud reproductiva deberían proporcionar los más amplios servicios posibles sin ningún tipo de coacción. Todas las parejas y todas las personas tienen el derecho fundamental de decidir libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos y de disponer de la información, la educación, y los medios necesarios para poder hacerlo.

Principio 9

La familia es a unidad básica de la sociedad y como tal es preciso fortalecerla. Tiene derecho a recibir protección y apoyo amplios. En los diferentes sistemas sociales, culturales y políticos existen diversas formas de familia. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges, y el marido y la mujer deben estar en igualdad de condiciones.

Principio 10

Toda persona tiene derecho a la educación, que deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de los recursos humanos, de la dignidad humana y del potencial humano, prestando especial atención a las mujeres y las niñas. La educación debería concebirse de tal manera que fortaleciera el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los relacionados con la población y el desarrollo. El interés superior del niño deberá ser el principio por el que se guíen los encargados de educarlo y orientarlo; esa responsabilidad incumbe ante todo a los padres.

Principio 11

Todos los Estados y todas las familias deberían dar la máxima prioridad posible a la infancia. El niño tiene derecho a un nivel de vida adecuado para su bienestar y al más alto nivel de salud y a la educación. Tiene derecho a ser cuidado y apoyado por los padres, la familia y la sociedad y derecho a que se le proteja con medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluida la venta, el tráfico, el abuso sexual y el tráfico de órganos.

Principio 12

Los países que reciben a migrantes documentados deberían tratarles a ellos y a sus familias de forma apropiada y proporcionarles servicios de bienestar social adecuados y deberían garantizar su seguridad física, teniendo presente las circunstancias y necesidades especiales de los países, en particular los países en desarrollo, que tratan de satisfacer esos objetivos o necesidades en lo que respecta a los migrantes indocumentados, de conformidad con lo dispuesto en los convenios pertinentes y otros instrumentos y documentos internacionales. Los países deberían garantizar a todos los migrantes todos los derechos humanos básicos incluidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Principio 13

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Los Estados tienen respecto de los refugiados las responsabilidades que se indican en la Convención de Ginebra sobre el estatuto de los Refugiados y en su Protocolo de 1967.

Principio 14

Al considerar las necesidades de los indígenas en materia de población y desarrollo, los Estados deberían reconocer y apoyar su identidad, su cultura y sus intereses y permitirles participar plenamente en la vida económica, política y social del país, especialmente en lo que afecte a su salud, educación y bienestar.

Principio 15

El crecimiento económico sostenido en el marco del desarrollo sostenible y el progreso social requiere un crecimiento de base amplia, de manera que todos tengan las mismas oportunidades. Todos los países deberían reconocer sus responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les incumbe en los esfuerzos internacionales por lograr el desarrollo sostenible y deberían seguir redoblando sus esfuerzos por promover el crecimiento económico sostenido y reducir los desequilibrios de manera que redunden en beneficio de todos los países, en particular de los países en desarrollo.

METAS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA CIPD

- Educación universal: Eliminación antes de 2005 de la discrepancia de género en la educación primaria y secundaria y acceso universal de las niñas y los niños varones a la enseñanza primaria o su equivalente, tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, antes de 2015.
- Reducción de la mortalidad: Reducción hacia 2000 de las tasas de mortalidad de menores de un año y menores de cinco años en al menos un tercio, hasta no más de 50 y 70 defunciones por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente, y hacia 2015, hasta menos de 35 y menos de 45, respectivamente; reducción hacia 2000 de la tasa de mortalidad derivada de la maternidad hasta la mitad de los niveles existentes en 1990 y en otra mitad hacia 2015 (concretamente, en los países donde los niveles de mortalidad son más altos, la reducción llegaría a menos de 60 por cada 100.000 nacidos vivos).
- Salud reproductiva: Provisión antes de 2015 de acceso universal a una gama completa de métodos seguros y fiables de planificación de la familia y a los servicios conexos de salud reproductiva y salud sexual.

CIPD+5

A fin de alcanzar los objetivos futuros planteados en El Cairo y responder a retos cada vez mayores, como el VIH/SIDA, los países convinieron en adoptar medidas para llegar a los nuevos hitos:

- Reducir a la mitad antes de 2005 la tasa de analfabetismo de mujeres y niñas existente en 1990. Hacia 2010, la tasa neta de matriculación en las escuelas primarias de niños de uno y otro sexo debería ser al menos del 90%.
- Hacia 2005, un 60% de los establecimientos que prestan servicios de atención primaria de la salud y planificación de la familia deberían ofrecer la gama más amplia posible de métodos de planificación de la familia seguros y eficaces, atención obstétrica esencial, prevención y atención de las infecciones del aparato reproductor, inclusive las enfermedades de transmisión sexual, y métodos de barrera para prevenir el contagio; un 80% de los establecimientos deberían ofrecer esos servicios hacia 2010 y todos deberían ofrecerlos hacia 2015.
- Hacia 2005, en los países donde la tasa de mortalidad derivada de la maternidad es muy alta, al menos un 40% de todos los alumbramientos deberían contar con la asistencia de personal capacitado y en todo el mundo, al menos un 80%; esas proporciones deberían ser de 50% y 85%, respectivamente, hacia 2010; y de 60% y 90% hacia 2015.
- Reducir a la mitad hacia 2005 toda discrepancia entre la proporción de personas que utilizan anticonceptivos y la de personas que expresan el deseo de espaciar los alumbramientos o limitar el número de hijos; la discrepancia debería reducirse en un 75% hacia 2010 y en un 100% hacia 2015. Para tratar de alcanzar este objetivo, no deberían utilizarse cupos ni cuotas de captación de clientes.
- Para reducir la vulnerabilidad al contagio con el VIH/SIDA, al menos el 90% de los jóvenes, tanto varones como mujeres, de 15 a 24 años de edad deberían tener acceso antes de 2005 a métodos preventivos -, entre ellos, condones femeninos y masculinos, detección voluntaria, asesoramiento y seguimiento -; y hacia 2010, al menos el 95%. Hacia 2005, deberían reducirse las tasas de contagio con el VIH entre personas de 15 a 24 años de edad en un 25% en los países más afectados y hacia 2010, en un 25% en todo el mundo.

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Los objetivos para la acción en el nuevo siglo están indicados en la Declaración del Milenio, de las Naciones Unidas, formulada en septiembre de 2000, cuando los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos declararon su compromiso de reducir la extrema pobreza a la mitad, proporcionar enseñanza primaria en igualdad de condiciones a los niños y las niñas, reducir la mortalidad derivada de la maternidad y frenar la propagación del VIH/SIDA. Los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas han prometido que hacia 2015 han de alcanzar los siguientes objetivos:

- Erradicar la extrema pobreza y el hambre, reduciendo a la mitad la proporción de personas cuyos ingresos son inferiores a un dólar diario y la proporción de personas que sufren hambre;
- Lograr la educación primaria universal, velando por que todos los niños y todas las niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria;
- Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, eliminando la disparidad de género en la enseñanza primaria y secundaria;
- Reducir en dos tercios la tasa de mortalidad de los niños menores de cinco años;
- Mejorar la salud materna, reduciendo en tres cuartas partes el índice de mortalidad derivada de la maternidad;
- Frenar y comenzar a contrarrestar la propagación del VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades;
- Velar por la sostenibilidad del medio ambiente, incorporando los principios de desarrollo sostenible en las políticas y programas de los países, reduciendo a la mitad el número de personas que carecen de acceso a agua potable y mejorando la vida de los habitantes de tugurios;
- Concertar una alianza mundial para el desarrollo, abordando la reducción de la pobreza, la gobernabilidad eficaz, el libre comercio, las necesidades especiales de los países menos adelantados, los países carentes de litoral y los pequeños Estados insulares, el problema de la deuda, el empleo de los jóvenes, el acceso a los medicamentos esenciales y el acceso a las tecnologías.

UNFPA-FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es el organismo rector para el seguimiento y la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994). El UNFPA es una agencia del Sistema de Naciones Unidas creada en 1969 que presta apoyo a los países en desarrollo en los temas relativos a estrategias de población y desarrollo, promoción de la salud sexual y reproductiva y la equidad de género. El UNFPA es la mayor fuente de asistencia técnica y financiera en temas de población en todo el mundo, la agencia realiza programas en más de 140 países.

En particular, El UNFPA afirma su compromiso de promover los derechos reproductivos, la igualdad entre hombres y mujeres, la responsabilidad masculina en la sexualidad y la reproducción, y el empoderamiento y autonomía de la mujer en todo el mundo. EL UNFPA considera que la salvaguardia y promoción de estos derechos, así como el fomento del bienestar de la infancia, en particular de las niñas, constituyen en sí mismos objetivos de desarrollo.

Aunque desde 1979 el UNFPA trabaja en Venezuela, es sólo desde el 2003 cuando por vez primera nuestro país cuenta con un programa que contempla la ejecución de varios proyectos con distintos ministerios y organizaciones de la sociedad civil, con los cuales se busca mejorar la calidad de vida de los y las venezolanas facilitando el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

Entre los más importantes están: Educación de la sexualidad, salud reproductiva y equidad de género (con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes), Promoción de la Atención en Salud Sexual y Reproductiva (ejecutado por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y apoyado por ONG's), Establecimiento del Sistema Logístico de Insumos Anticonceptivos en el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa de Educación en Salud Sexual y Reproductiva para la Fuerza Armada Nacional, Educación para la Sexualidad y Salud Sexual Reproductiva (con el INCE), Estrategias de Población y Desarrollo, y Proyecto de Movilización de Apoyos Sociales y Políticos.

UNFPA-FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, Oficina Venezuela:
Calle Los Chaguaramos con Av. Mohedano, Centro Gerencial Mohedano, piso 9, oficina 9-B, La Castellana, Caracas. Telf.: 2645545 (master) 2633773,
unfpa.venezuela@undp.org